



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **550** DE

(**08 SEP 2015**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Subasta Inversa Presencial **SIP-001-2015**.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 510 del 3 de agosto de 2015, dio apertura al Proceso de Subasta Inversa Presencial **SIP-001-2015**, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."**, con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$42.224.000.00) MONEDA CORRIENTE**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Centra, dio cumplimiento a cada una de las etapas del proceso de Subasta Inversa Presencial SIP-001-2015, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Que, surtido el trámite de cierre del Proceso de Subasta Inversa Presencial **SIP-001-2015**, el día 13 de agosto de 2015, a las 10:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron quince (15) propuestas por parte de los siguientes proponentes:

1. INDUSTRIAS CRUZ
2. INESCOL Z & S
3. COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.
4. ARCHIVOS Y SUMINISTROS CAJAS Y CARPETAS LTDA.
5. INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
6. INDUSTRIAS 2RR S.A.S.
7. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
8. ARCHIVO TOTAL LTDA.
9. ESPACIOS CORPORATIVOS HERNANDEZ LTDA.
10. HERSICOL LTDA.
11. U.T ADVANCED – CHANTAL 02 2015.
12. K10 DESING S.A.S.
13. ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.
14. MUEBLES ROMERO S.A.S.
15. OFIBEST S.A.S.

Que, el Comité de Contratación de conformidad con el cronograma, el 19 de agosto de 2015, procedió a realizar la evaluación de las propuestas, la cual se plasmó en el Acta No. 044-2015, publicada en el SECOP dentro del término contemplado en el cronograma de actividades.

Que, en razón a los requerimientos para subsanar, realizados dentro de la evaluación parcial del proceso de Subasta Inversa Presencial **SIP-001-2015**, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, aceptó lo subsanado por los proponentes: MUEBLES ROMERO S.A.S. y HERSICOL LTDA., enviadas por correo electrónico en catorce (14) folios, publicados en el SECOP. No se aceptó lo subsanado por los proponentes INDUSTRIAS CRUZ KR 30 LTDA y ARCHIVOS Y SUMINISTROS CAJAS Y CARPETAS LTDA., enviado por correo electrónico en doce (12) folios, razón por la cual, **NO fueron HABILITADOS**.

Que, en razón a lo anterior, los proponentes habilitados fueron los siguientes:

Continuación Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Subasta Inversa Presencial SIP-001-2015".

1. INESCOL Z & S
2. COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.
3. INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
4. INDUSTRIAS 2RR S.A.S.
5. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
6. ARCHIVO TOTAL LTDA.
7. ESPACIOS CORPORATIVOS HERNANDEZ LTDA.
8. HERSICOL LTDA.
9. U.T ADVANCED – CHANTAL 02 2015.
10. K10 DESING S.A.S.
11. ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.
12. MUEBLES ROMERO S.A.S.
13. OFIBEST S.A.S.

Que, el día 26 de agosto de 2015, a las 10:00 A.M., se procedió a realizar la audiencia de Subasta Inversa Presencial **SIP-001-2015**, la cual contó con la participación de los siguientes oferentes habilitados:

1. INESCOL Z & S
2. COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.
3. INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
4. INDUSTRIAS 2RR S.A.S.
5. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
6. ARCHIVO TOTAL LTDA.
7. ESPACIOS CORPORATIVOS HERNANDEZ LTDA.
8. HERSICOL LTDA.
9. U.T ADVANCED – CHANTAL 02 2015.
10. K10 DESING S.A.S.
11. ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.
12. MUEBLES ROMERO S.A.S.
13. OFIBEST S.A.S.

Que, en este punto de la diligencia, se procedió a realizar la apertura y verificación de las propuestas económicas de los oferentes habilitados por parte del Comité Económico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. El comité económico evaluador, verificó el contenido de las propuestas económicas de los proponentes con el fin de constatar el cumplimiento de lo estipulado en el pliego de condiciones. Se dejó constancia que el oferente MUEBLES ROMERO SAS se hizo presente a las 10:30 de la mañana cuando ya se había hecho el registro de la misma. Teniendo en cuenta que aún no se habían repartido los formularios del lance inicial, se procedió de acuerdo con el **literal I**, anteriormente descrito que dispone: **"La hora de ingreso de los oferentes se verificará en el registro. Después de la Hora establecida en el presente Pliego de Condiciones los oferentes podrán participar en la Subasta Inversa si lo hacen antes de recibirse el formulario del lance inicial. En caso contrario, se tomará como propuesta de precio definitivo la inicial presentada con su propuesta"**.

Que, una vez realizada la apertura de sobres, se estableció que el menor valor fue de \$41.800.000.00 y se dio inicio a los lances por cada uno de los oferentes habilitados así:

LANCES

NUMERO DE LANCES	MENOR VALOR
1	\$30.000.000.00
2	\$25.000.000.00
3	\$23.000.000.00
4	\$22.500.000.00
5	\$22.000.000.00
6	\$21.500.000.00
7	\$21.000.000.00

Continuación Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Subasta Inversa Presencial SIP-001-2015".

Que, en el primer lance, el oferente MUEBLES ROMERO SAS con clave N14 presentó el menor valor por la suma de \$30.000.000.00. En el segundo Lance no presentó oferta, por lo que se dispone de acuerdo al literal **"i. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta"**.

Que, una vez cumplido el trámite anterior, los integrantes del comité evaluador e integrantes del comité de adquisiciones, recomendaron la adjudicación del proceso en mención al proponente ARCHIVO TOTAL LTDA, hasta por un valor total de \$21.000.000.00, teniendo en cuenta que en el lance No. 8, los dos (2) oferentes que continuaron en la subasta manifestaron que retiraban de la misma por lo que se tuvo en cuenta el lance No. 7 resultando empatados los oferentes: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A. Y ARCHIVO TOTAL LTDA con un empate por valor de \$21.000.000.00, por lo que se aplica lo descrito anteriormente en esta audiencia así: *"En caso de existir empate (cuando los oferentes entreguen el formulario No. 2 en el mismo lance) se adjudicará el proceso al oferente que se encuentra en primer orden de elegibilidad en el lance anterior. De persistir el empate, se continuara verificando el orden de elegibilidad de los lances anteriores tantas veces como sea necesaria hasta el lance No. 1"*.

Que, así las cosas, en el Lance No. 6 ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA CON CLAVE I 9 ofertó por el valor de \$21.600.000.00 y ARCHIVO TOTAL LTDA CON CLAVE B2 ofertó la suma de \$21.500.000.00, quedando en primer orden de elegibilidad el oferente ARCHIVO TOTAL LTDA CON CLAVE B2.

Que, una vez surtido el trámite de subasta, los integrantes del Comité de Adjudicaciones y Comité evaluador, recomendaron la adjudicación del proceso SIP-001-2015 al proponente ARCHIVO TOTAL LTDA., hasta por un valor de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$21.500.000.00), MONEDA CORRIENTE, para lo cual se le solicitó sustentar el precio ofertado.

Que, el 27 de agosto de 2015, el oferente ARCHIVO TOTAL LTDA., presentó respuesta a las mencionadas observaciones respecto del posible precio artificialmente bajo, en tres (3) folios, las cuales fueron acogidas y aceptadas por los integrantes del Comité.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, mediante Acta 050 de 2015, el Comité de Contratación recomienda al Hno. Rector, la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**", hasta por un valor de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$21.500.000.00)**, **MONEDA CORRIENTE**, con la empresa **ARCHIVO TOTAL LTDA.**, con Nit. 800158705-5.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Presencial **SIP-001-2015**, cuyo objeto es la **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**", hasta por un valor de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$21.500.000.00)**, **MONEDA CORRIENTE**, con la empresa **ARCHIVO TOTAL LTDA.**, con Nit. 800158705-5.

ARTÍCULO 2º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la firma:

ARCHIVO TOTAL LIMITADA

NOMBRE: ORLANDO RODRÍGUEZ CARREÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.234.638 de Bogotá
DIRECCIÓN: CARRERA 29 No. 71-55
TELÉFONO: 5477290
FAX: 6094613

Continuación Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Subasta Inversa Presencial SIP-001-2015".

CIUDAD: BOGOTÁ

E-mail: archivotalltda@gmail.com

ARTICULO 3°.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 4°.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 SEP 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.

Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación.

Daniel Eduardo Rivera, Profesional Contratación.

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.